CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 5471371 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KAVAT S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía nro 84.040.811, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, identificado con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, nombrado mediante Resolución nro. 1-02407 del 5 de agosto de 2025y Acta de Posesión nro. 441 del 6 de agosto de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución V01-02406 de 2023 modificada por la resolución 1-00256 de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, KAREN PAOLA TAPIAS ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.605.200 de Ponedera Atlántico , actuando como representante legal de la firma KAVAT S.A.S identificada con NIT. 90156366, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR. 5471371 DE 2023
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE GASTRONOMIA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Valor del contrato	Treinta y cinco millones ciento treinta y nueve mil quinientos cuarenta pesos ($ 35.139.540)
Plazo de ejecución	45 días

Fecha de inicio	30 de octubre 2023
Fecha de terminación	15 de diciembre 2023
Modificación nro.	N. A
Contratista	KAVAT S. A. S
CDP NRO.	4523 del 19/10/2023
CRP NRO.	106523 del 27/10/2023
Garantía nro.	Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia Número de póliza: 320 47 994000026969 Fecha de expedición: 28/10/2023 Fecha de aprobación: 29/10/2023
Supervisor / Interventor	Edwin Alonso Mesa Cartagena

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Edwin Alonso Mesa Cartagena cargo Instructor, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
479263723	28/12/2023	$ 29.529.026
479264023	28/12/2023	$ 5.610.514

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 35.139.540
Valor adición o disminución del contrato	$ 0.00
Valor de las reducciones	$ 0.00
Valor final del contrato	$ 35.139.540
Valor ejecutado	$ 35.139.540
Valor pagado	$ 35.139.540
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
320 47 994000026969	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 3.513.954	Desde 25/10/2023 Hasta 15/06/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 3.513.954	Desde 25/10/2023 Hasta 15/12/2026
	CALIDAD DEL BIEN	$ 3.513.954	Desde 25/10/2023 Hasta 15/06/2024

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5471371&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Aquilino Manuel Cuello Britto
Ordenador del gasto

Karen Paola Tapias Alvarez
CC 1.043.605.200
Representante Legal
KAVAT S. A. S

Edwin Alonso Mesa Cartagena
Supervisor

Elaboró: Cesar Augusto Rodríguez Marín
Apoyo Técnico
VoBo: Marian Carmona - Abogada Centro de Servicios y Gestión Empresarial
VoBo: Luis Augusto Socarraz Berty- Presupuesto